

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**ANUNCIO****3.506**

Por Resolución de la Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2018, se acordó someter a información pública el proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 ENTRE LOS PPKK 4+250 A 5+000 FASE I”, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos.

Se somete a información pública por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://galdar.sedelectronica.es>).

Gáldar, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

94.322

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**ANUNCIO****3.507**

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de marzo de 2018, adopta, por unanimidad, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros, el acuerdo de aprobar la reclasificación del suelo que el Plan General de Ordenación del Municipio clasificaba de Urbanizable No Sectorizado Estratégico (SUNS-E) como Suelo Urbanizable No Ordenado (SUNOR), para dar cabida a la ordenación del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria, que, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ha quedado reclasificado como Suelo Rústico Común de Reserva (SRCR), en correspondencia con su condición de Equipamiento Estructurante de rango supramunicipal y conforme a las disposiciones del vigente Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria y las determinaciones del Plan Territorial Especial PTE-44.

Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias número 99 de fecha 23 de mayo de 2018, en el que se recoge asimismo el régimen de recursos que procede contra el mentado acuerdo.

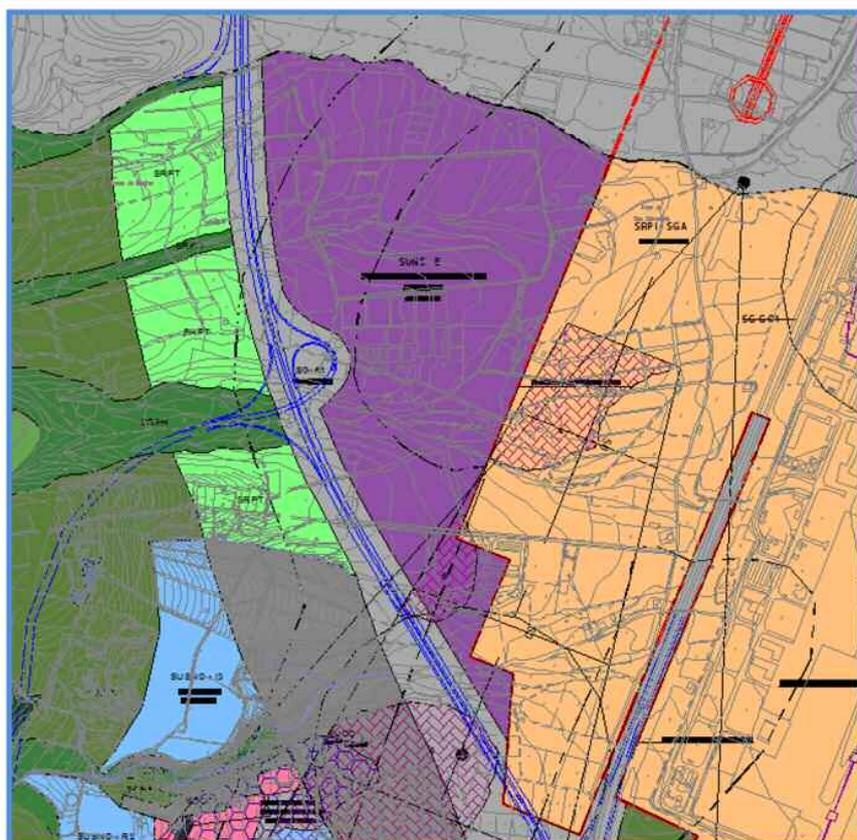
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 y 157 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias (LS-ENPC'17) y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se procede a la publicación de la normativa urbanística del referido documento, a los efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar a los QUINCE DIAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la presente publicación (artículo 155 LS-ENPC'17 y 65.2 LRBRL).

En la Villa de Ingenio, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO PARA LA RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN DE RESERVA (SRCR), ANTES CLASIFICADO COMO SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATÉGICO (SUNS -E), A SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO (SUNOR) PARA EL PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA (PTE-44), EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DE SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.

Febrero 2018.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO



MEMORIA DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Páginas que se sustituyen del vigente PGO y su nueva redacción.

Nota: con fondo amarillo, los textos nuevos en las páginas sustituidas.



Suelo Urbano:

Forman parte del **Suelo Urbano Consolidado (SUICO)** del Municipio y por tanto, de la Ordenación Estructural del Municipio, los núcleos delimitados como tal en el Plano de Ordenación Estructural de este Plan General y que son: El Burrero, Las Puntillas, Majoreras Residencial e Industrial, Malfú, Carrizal, Ingenio, Mondragón, Capellanía del Lozano Industrial, El Sequero, Las Leonas, Lomo Algodones, El Valle, Lomo Juan, Las Mejías, La Hoyeta, Cercado Grande y Aguatona.

Forman parte del **Suelo Urbano No Consolidado (SUNCO)** del Municipio los ámbitos delimitados como Unidades de Actuación y que son ordenadas por este Plan General (**UA**), o bien remitidas a plan parcial (UA-PP), entre las que se encuentra la urbanización de Vista Alegre.

Dentro de la categorización del suelo urbano consolidado el Plan General distingue el **Suelo de Interés Cultural (SUIC)** remitido a Plan Especial compuesto por los cascos antiguos de Carrizal e Ingenio.

Suelo Urbanizable:

Forman parte del **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO)**, aquellos sectores cuya ordenación pormenorizada completa incorpora el presente Plan General: SUSO R-1 Bajada del Santísimo y SUSO R-2 Barrio del Cristo, ambos residenciales y del **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado en Desarrollo (SUSED)**, los Suelos Urbanizables procedentes de las NN. SS. con Planes Parciales aprobados que no han ejecutado su urbanización y lo componen los Sectores de “La Montañeta” y “La Capellanía” (SAU 5 en las Normas Subsidiarias)

Forman parte del **Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO)** del Plan General de Ingenio, los suelos de nuevo crecimiento propuestos por el Plan General y que son: El Santísimo, Cuesta Caballero A y B, Las Longueras, Lomo Cardón-Majoreras Residencial, Lomo Cardón-Majoreras Industrial Norte, lomo Cardón, Lomo Cementerio, La Jurada, El Paso 2.000.

Forman parte del **Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS)** del Plan General de Ingenio, con la **categoría de Estratégico**, el de reserva para el Parque Aeroportuario de Actividades Económicas.

Suelo Rústico:

Forman parte del Suelo Rústico del Municipio de Ingenio los suelos clasificados a tal fin por el Plan General por estar excluidos del proceso de urbanización y que se han categorizado en: Suelo Rústico de Protección Ambiental, de Valores Económicos, de formas tradicionales de poblamiento rural (Asentamiento Rural) y de Protección Territorial. Se excluye expresamente de este Plan General la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.



Suelo Urbano:

Forman parte del **Suelo Urbano Consolidado (SUCO)** del Municipio y por tanto, de la Ordenación Estructural del Municipio, los núcleos delimitados como tal en el Plano de Ordenación Estructural de este Plan General y que son: El Burrero, Las Puntillas, Majoreras Residencial e Industrial, Malfú, Carrizal, Ingenio, Mondragón, Capellanía del Lozano Industrial, El Sequero, Las Leonas, Lomo Algodones, El Valle, Lomo Juan, Las Mejías, La Hoyeta, Cercado Grande y Aguatona.

Forman parte del **Suelo Urbano No Consolidado (SUNCO)** del Municipio los ámbitos delimitados como Unidades de Actuación y que son ordenadas por este Plan General (**UA**), o bien remitidas a plan parcial (UA-PP), entre las que se encuentra la urbanización de Vista Alegre.

Dentro de la categorización del suelo urbano consolidado el Plan General distingue el **Suelo de Interés Cultural (SUIC)** remitido a Plan Especial compuesto por los cascos antiguos de Carrizal e Ingenio.

Suelo Urbanizable:

Forman parte del **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO)**, aquellos sectores cuya ordenación pormenorizada completa incorpora el presente Plan General: SUSO R-1 Bajada del Santísimo y SUSO R-2 Barrio del Cristo, ambos residenciales y del **Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado en Desarrollo (SUSED)**, los Suelos Urbanizables procedentes de las NN. SS. con Planes Parciales aprobados que no han ejecutado su urbanización y lo componen los Sectores de “La Montañeta” y “La Capellanía” (SAU 5 en las Normas Subsidiarias)

Forman parte del **Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO)** del Plan General de Ingenio, los suelos de nuevo crecimiento propuestos por el Plan General y que son: El Santísimo, Cuesta Caballero A y B, Las Longueras, Lomo Cardón-Majoreras Residencial, Lomo Cardón-Majoreras Industrial Norte, Lomo Cardón, Lomo Cementerio, La Jurada, El Paso 2.000.

Forma parte del **Suelo Urbanizable No Ordenado (SUNOR)** del Plan General de Ingenio, el de reserva para el Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria previsto en el PIO-GC y desarrollado por el Plan Territorial Especial del mismo nombre (PTE-44), aprobado definitivamente por Orden del 6 de septiembre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Suelo Rústico:

Forman parte del Suelo Rústico del Municipio de Ingenio los suelos clasificados a tal fin por el Plan General por estar excluidos del proceso de urbanización y que se han categorizado en: Suelo Rústico de Protección Ambiental, de Valores Económicos, de formas tradicionales de poblamiento rural (Asentamiento Rural) y de Protección Territorial. Se excluye expresamente de este Plan General la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M²
Residencial	SUSNO R1	Eliminado por informe de Aviación Civil		
Residencial	SUSNO R2	Eliminado por informe de Aviación Civil		
Residencial	SUSNO R3		El Santísimo	72420
Residencial	SUSNO R4A		Cuesta Caballero A	96357
Residencial	SUSNO R4B		Cuesta Caballero B	163351
Residencial	SUSNO R1		La Longuera	116143
Residencial	SUSNO R2		Lomo Cardón	115524
Residencial	SUSNO R5	Eliminado por la Ponencia Técnica	La Candelaria	
Residencial	SUSNO R6		La Tarifa	58400
				622195
	SUSNO I-1	Eliminado por informe Ponencia Tec.	Majoreras Norte	
Industrial	SUSNO I1		Majoreras Industrial	210864
Industrial	SUSNO I2		Lomo Cementerio	94087
Industrial	SUSNO I3		Lomo Cardón	146970
				451921
Terciario	SUSNO T1	Eliminado por informe Ponencia Tec	Llanos de la Jurada	
	SUSNO T-1		El Paso 2000	44210
	SUSNO T-2		La Jurada	55792
				100002
TOTAL				1174118

2.- Suelo Urbanizable No Sectorizado

Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico (**SUNS-E** en los planos de Ordenación).

El desglose de superficie de los sectores de Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico es el siguiente:



SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M ²
Residencial	SUSNO R1	Eliminado por informe de Aviación Civil		
Residencial	SUSNO R2	Eliminado por informe de Aviación Civil		
Residencial	SUSNO R3		El Santísimo	72420
Residencial	SUSNO R4A		Cuesta Caballero A	96357
Residencial	SUSNO R4B		Cuesta Caballero B	163351
Residencial	SUSNO R1		La Longuera	116143
Residencial	SUSNO R2		Lomo Cardón	115524
Residencial	SUSNO R5	Eliminado por la Ponencia Técnica	La Candelaria	
Residencial	SUSNO R6		La Tarifa	58400
				622195
	SUSNO I-1	Eliminado por informe Ponencia Tec.	Majoreras Norte	
Industrial	SUSNO I1		Majoreras Industrial	210864
Industrial	SUSNO I2		Lomo Cementerio	94087
Industrial	SUSNO I3		Lomo Cardón	146970
				451921
Terciario	SUSNO T1	Eliminado por informe Ponencia Tec	Llanos de la Jurada	
	SUSNO T-1		El Paso 2000	44210
	SUSNO T-2		La Jurada	55792
				100002
TOTAL				1174118

2.- Suelo Urbanizable No Sectorizado / Suelo Urbanizable No Ordenado.

El presente PGO se aprobó definitivamente con un sector de Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico (**SUNS-E** en los planos de Ordenación).

La entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su Disposición Transitoria Primera anula la clase y categorías de Suelo Urbanizable no Sectorizado, pasando a clasificarse de forma automática este tipo de sectores en Suelo Rústico Común de Reserva (SRCR). La misma disposición permite a los Ayuntamientos en el primer año de vigencia de la Ley, mediante informe de las razones que lo motivan, la reclasificación de los antiguos sectores de SUNS estratégicos y turísticos como Suelo Urbanizable No Ordenado (SUNOR). La aprobación de esta reclasificación a requiere previo informe favorable del Cabildo Insular.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 1 de marzo de 2018 aprobó el mantenimiento del sector, con informe previo favorable del Cabildo de Gran Canaria, con la

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO				
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATÉGICO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M ²
Terciario	SUNS-E		Parque Aeroportuario	715055
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M ²
Residencial	SUNS-D	Eliminado por informe Aviación Civil		
Terciario	SUNS-D	Eliminado por la Ponencia Técnica	Casas de Benitez	
TOTAL SECTORES DE SUNS			71.50 has	715.055

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M ²
Parque Temático	EE-1	Eliminado por la Ponencia Técnica	Los Arenales	
Socio Sanitario	EE-2	Eliminado por la Ponencia Técnica	El Carrión	
TOTAL SECTORES DE EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO

categoría de Suelo Urbanizable No Ordenado y la denominación de "SUNOR – PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA".

El desglose de superficie de los sectores de Suelo Urbanizable No Ordenado es el siguiente:

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M²
Terciario	SUNOR		Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria	715.055.-
TOTAL SECTORES DE SUNOR				715.055.-

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO				
USO	SECTOR	OBSERVACIONES	DENOMINACIÓN	SUP. M²
Parque Temático	EE-1	Eliminado por la Ponencia Técnica	Los Arenales	
Socio Sanitario	EE-2	Eliminado por la Ponencia Técnica	El Carrión	
TOTAL SECTORES DE EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES				



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA SUSO – SUSNO – SUNOR – SUNCO/UA – AR

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO



ÍNDICE

- 1.- ORDENACIÓN PORMENORIZADA. SUELOS URBANIZABLES.
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO.
 - CUADRO DE COEFICIENTES
 - SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS ORDENADOS (SUSOs)
 - SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS NO ORDENADOS (SUSNOs)
 - SUELOS URBANIZABLES NO ORDENADOS (SUNOR, Ley 4/2017, de 13 de julio)
- 2.- ORDENACIÓN PORMENORIZADA. SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS (SUNCO/UAs).
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO
- 3.- ORDENACIÓN PORMENORIZADA. ASENTAMIENTOS RURALES.
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO

SUELOS URBANIZABLES

Plan General de Ordenación de Ingenio

Sector Urbanizable derivado del Plan Territorial Especial PTE-44 del PIO-GC
SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO "PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA" (PTE-44)

Denominación Zona-Usos	Zona	Sup. Suelo (mts)	%	Máxima Sup. edificable (m ²)	Cof. Edific. (m ² /mts)
ACTIVIDADES DE ALMACÉN Y EXHIBICIÓN (II, IV)	AE	75,58	11,55	62.878	0,83
ESPACIO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (I, III, IV)	EP	150.628,00	23,01	140.653	0,96
ESPACIO DE ORDENACIÓN FLEXIBLE (I, II, IV)	OF	13.210,00	2,02	9.822	0,74
USO COMERCIAL (X, XI)	CO	35.795,00	5,47	19.666	0,55
Total usos característicos y compatibles		275.214,00	42,04	233.019	0,36
ESPACIOS LIBRES Y VERDES PÚBLICOS	EL	96.207,00	14,70	---	---
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS LOCALES (VIII)	D	9.111,00	1,39	5.042	0,55
DOTACION DE SERVIDIOS TÉCNICOS	DT	33.357,00	5,10	8.000	0,24
VIARIO LOCAL (SIN CONEXIONES EXTERIORES)	VL	145.790,00	22,27	---	---
Total Suelo Urbanizable		559.679,00	85,50	---	---
SISTEMA GENERAL DE CANALIZACIONES HIDRÁULICAS	SGS	727,00	0,11	---	---
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	SGEL	91.191,00	14,39	---	---
TOTAL SECTOR - T.M. de INGENIO		654.597	100	246.061	0,38

El sector SUNOR "Parque Aeroportuario", por desarrollar un parque empresarial de carácter insular previsto en el PIO-GC, no tiene que considerarse a efectos de verificar el equilibrio entre los aprovechamientos de los diferentes sectores de suelo urbanizables previsto en el municipio por el PGO.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO. SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO (Ley 4/2017).

SUNOR - "PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA"

PARÁMETROS DE REFERENCIA PARA LA ORDENACIÓN DEL "SUNOR-PARQUE AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA"

Zona	Denominación Zona-Usos	Sup. Suelo (m ² s)	%	Máxima Sup. edificable (m ² t)	Coef. Edificab. (m ² /m ² s)
AE	ACTIVIDADES DE ALMACÉN Y EXHIBICIÓN (II, IV)	75,58	11,55	62.878,00	0,83
EP	ESPACIO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (I, III, IV)	150.628,00	23,01	140.653,00	0,96
OF	ESPACIO DE ORDENACIÓN FLEXIBLE (I, II, IV)	13.210,00	2,02	9.822,00	0,74
CO	USO COMERCIAL (X, XI)	35.795,00	5,47	19.666,00	0,55
Total usos característicos y compatibles		275.214,00	42,04	233.019,00	0,36

EL	ESPACIOS LIBRES Y VERDES PÚBLICOS	96.207,00	14,70	---	---
D	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS LOCALES (VIII)	9.111,00	1,39	5.042,00	0,55
DT	DOTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	33.357,00	5,10	8.000,00	0,24
VL	VIARIO LOCAL (SIN CONEXIONES EXTERIORES)	145.790,00	22,27	---	---
Total Suelo Urbanizable		559.679,00	85,50	---	---

SGS	SISTEMA GENERAL DE CANALIZACIONES HIDRAULICAS	727,00	0,11	---	---
SGEL	SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	91.191,00	14,39	---	---

TOTAL SECTOR - T. M. de INGENIO	654.597	100	246.061	0,38
--	----------------	------------	----------------	-------------

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN

La ordenación del sector será la de referencia del PTE-44, a desarrollar con los planeamientos de desarrollo e instrumentos de ejecución del planeamiento que se establezcan.

DETERMINACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del PTE-44 se contemplarán todas las condiciones ambientales impuestas al Plan, así como aquellas que se exijan a los planeamientos de desarrollo e instrumentos de ejecución.

AFECCIONES POR SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

El PTE-44 cuenta con informe del Ministerio de Fomento en relación con las servidumbres del Aeropuerto de Gran Canaria. El planeamiento de desarrollo deberá ser informado por el mismo organismo antes de su aprobación inicial.

NOTA: Sector ajeno al equilibrio de aprovechamientos entre sectores. Desarrolla un Parque Empresarial Insular.

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR



ORDENACIÓN DEL SECTOR PROPUESTA EN EL PTE-44



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Plano 1.7 PGO vigente. Junio de 2005

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Plano 1.7 PGO modificado. Febrero de 2018

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Plano 2.11 PGO vigente. Junio de 2005

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Plano 2.11 PGO modificado. Febrero de 2018

